JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 - Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL

Puerto Iguazú, 20 de Febrero de 2025.-

OFICIO Nº 94/2025.-

A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL

REGISTRO DE LAS PERSONAS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DRA. PAULA ECHEVERRIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 50840/2023 - PANIAGUA MÒNICA E. C/ JOUBERT MAXIMO R. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los ***Sres. Monica Elizabeth PANIAGUA, DNI Nº 20.306.469 y Maximo Ramon JOUBERT, DNI Nº 16.545.620***, dictada en fecha ***13 de diciembre de 2.023***. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: " ***Puerto Iguazú, Mnes., 13 de diciembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: El "Expte. N° 50840/2023 - PANIAGUA MÒNICA E. C/ JOUBERT MAXIMO R . S / DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Monica Elizabeth PANIAGUA, DNI Nº 20.306.469 y Maximo Ramon JOUBERT, DNI Nº 16.545.620, matrimonio celebrado el día 19 de Febrero de 1988, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 13 - TOMO PRIMERO - AÑO 1988, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú.- 2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENES con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.). 3) LÍBRESE OFICIO a los fines de la toma de razón a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, haciéndole saber que las presentes actuaciones***

tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Firme la presente, por Secretaría expídase Testimonio.- 4) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES personalmente o por cédula y a los Ministerios Públicos en sus públicos despachos.- CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.".- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZ, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Haciéndole saber que las presentes se encuentran exentas de arancel, por tramitar bajo patrocinio de Defensoría Oficial.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Carla Tamara GAUTSCHI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by FIORANELLI Maria Eugenia
Date: 2025.02.21 06:01:54 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 4

del mes de Febrero de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 390-J-25 oficio N° 94/25 de fecha

bajo el N° 23218 F° 314

en Expte N° 50840/2023 Fernandez Veronica

E. C/ Joubert Maximo R. S/ Divorcio

por presentación unilateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 01 Folio 135 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Jurídico
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil y Capacidad

REDACTO

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Trece

En Puerto Iguazú, Departamento Iguazú Provincia de Misiones República Argentina, siendo las 8,30 del día diecinueve de febrero mil novecientos ochenta y ocho ante mí Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Máximo Ramón JOUBERT

DATOS DEL CONTRAYENTE: Edad veinticuatro años, estado soltero nacionalidad argentino Doc. Id. D.N.I. 16.545.620 profesión lugar de nacimiento Puerto Libertad Misiones 18.11.63 domiciliado en Libertad Misiones hijo de Cándido JOUBERT de nacionalidad paraguaya de profesión domiciliado en y de de nacionalidad domiciliado en

y Doña Mónica Elizabeth PANIAGUA

DATOS DE LA CONTRAYENTE: Edad diecinueve años, estado soltera nacionalidad argentina Doc. Id. D.N.I. 20.306.469 profesión lugar de nacimiento Puerto Iguazú Misiones 06.08.68 domiciliada en Villa Florida Puerto Iguazú Misiones hija de Nicasio PANIAGUA de nacionalidad paraguaya de profesión domiciliada en Villa Florida Puerto Iguazú Misiones y de Agustina ARCE de nacionalidad argentina domiciliada en Villa Florida Puerto Iguazú Misiones

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Codigo Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Máximo Ramón JOUBERT

y Doña Mónica Elizabeth PANIAGUA

quedaban unidos en matrimonio.

DATOS DE LOS TESTIGOS: Nombre y apellido Miguel Angel AGUERO D. I. 10.857.276 Edad treinta y cuatro años, estado casado profesión domiciliado en Las Gardenias s/n Puerto Iguazú - Misiones

Nombre y apellido Libidda Estela PAREDES D. I. 14.092.191 Edad veintisiete años, estado casado profesión domiciliado en Villa Alta - Puerto Iguazú - Misiones. Presente los padres de la menor dieron el consentimiento para la

DELEGACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS PUERTO IGUAZU

JOUBERT Máximo Ramón con PANIAGUA Mónica Elizabeth

Nota de Ref. pasa al dorso de la hoja

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil y Capacidad

REDACTO

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Trece

En Puerto Iguazú, Departamento Iguazú Provincia de Misiones República Argentina, siendo las 8,30 del día diecinueve de febrero mil novecientos ochenta y ocho ante mí Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Máximo Ramón JOUBERT

DATOS DEL CONTRAYENTE: Edad veinticuatro años, estado soltero nacionalidad argentino Doc. Id. D.N.I. 16.545.620 profesión lugar de nacimiento Puerto Libertad Misiones 18.11.63 domiciliado en Libertad Misiones hijo de Cándido JOUBERT de nacionalidad paraguaya de profesión domiciliado en y de de nacionalidad domiciliado en

y Doña Mónica Elizabeth PANIAGUA

DATOS DE LA CONTRAYENTE: Edad diecinueve años, estado soltera nacionalidad argentina Doc. Id. D.N.I. 20.306.469 profesión lugar de nacimiento Puerto Iguazú Misiones 06.08.68 domiciliada en Villa Florida Puerto Iguazú Misiones hija de Nicasio PANIAGUA de nacionalidad paraguaya de profesión domiciliada en Villa Florida Puerto Iguazú Misiones y de Agustina ARCE de nacionalidad argentina domiciliada en Villa Florida Puerto Iguazú Misiones

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Codigo Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Máximo Ramón JOUBERT

y Doña Mónica Elizabeth PANIAGUA

quedaban unidos en matrimonio.

DATOS DE LOS TESTIGOS: Nombre y apellido Miguel Angel AGUERO D. I. 10.857.276 Edad treinta y cuatro años, estado casado profesión domiciliado en Las Gardenias s/n Puerto Iguazú - Misiones

Nombre y apellido Libidda Estela PAREDES D. I. 14.092.191 Edad veintisiete años, estado casado profesión domiciliado en Villa Alta - Puerto Iguazú - Misiones. Presente los padres de la menor dieron el consentimiento para la

DELEGACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS PUERTO IGUAZU

JOUBERT Máximo Ramón con PANIAGUA Mónica Elizabeth

Nota de Ref. pasa al dorso de la hoja

celebración del matrimonio de su hija fir=
mándolo en prueba de conformidad. Leído de
acta la firman conmigo los contrayentes pa-
dres y testigos antes mencionados. "Guayabos"
vale.-

N. Panigua

DELEGACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
PUERTO IGUAZÚ

MARGARITA V. de PENAYO
JEFA DE R.P.P.

=Protocolizado Libro 01- Folio 135- Año 2025=

Corresponde al Expte. Nº 390-J-25 Oficio Nº 94/2025 de Fecha 20-2-25
Venido del Juzgado de Familia y V. Elim. 2 Secretaría de Familia
Con Asiento en Pto. Iguazú, Provincia Misiones, País Argentina
Autos Caratulados Expte. Nº 50.840/2023 - PANIAGUA MONICA E. Y JOUBERT MÁXIMO R. S/ DIVORCIO POR P. UNILATERAL
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos Sres.
Monica Elizabeth PANIAGUA DNI Nº 20.306.467 y
Máximo Ramón JOUBERT DNI Nº 16.545.620
Fecha de Fallo: 13-12-2023
Fdo: María E. FIORANELLI Juez Fdo: Carla Tamara GAUTSCHI Secretario
Posadas, Misiones 25 de Febrero de 2025

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 06 de Marzo del 2025.-

REFERENCIA: "Expte. N° 50840/2023 - PANIAGUA MÒNICA E. C/ JOUBERT MAXIMO R. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL"

JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 06.03.2025 09:17:22